

# LOS BIENES DE VALVANERA EN LA DESAMORTIZACIÓN DEL 1835

(Inventario N.º 1)

POR

ALEJANDRO PÉREZ O. S. B.

Al hacer el recuento de los bienes monasteriales en la Desamortización del 1835 y en nuestro caso, de los que poseía Valvanera, conviene tener presentes las Exclaustraciones y consiguientes usurpaciones que padecieron las Ordenes Religiosas en el pasado siglo; así podremos apreciar mejor el valor relativo de las propiedades y rentas que disfrutaban estas al dictarse la inexorable y funesta Ley de Mendizábal.

He aquí sucintamente el historial de estos barajeos político-religiosos con relación a la Abadía de Ntra. Sra. de Valvanera:

El 21 de enero de 1809, los franceses prenden fuego al Monasterio, reduciéndolo a escombros. Al marchar los soldados, los monjes se reúnen en su amada soledad para cubrir la bóveda de la iglesia e intentar rehacer, después de esta ardua labor, lo restante del edificio.

En diciembre de este año, se disuelve la Comunidad por las amenazas y leyes del gobierno intruso que ordenó la extinción de las Casas Religiosas, apoderándose de los bienes que estas poseían.

El 15 de noviembre de 1814, se reúne de nuevo la Comunidad en virtud del Decreto dictado por Fernando VII, dado el 21 de mayo del mismo año.

Por encontrarse el Monasterio arruinado, debido al incendio que padeció en 1809 y al efecto de los temporales en los cinco años de ausencia de los monjes, estos vivieron provisionalmente en la Granja de Villanueva (junto a Anguiano), hasta poner en condiciones el Santuario.

El 1 de octubre de 1820, un Decreto de las Cortes suprime todas las Ordenes y Comunidades Religiosas, incluso las

Militares, de Canónigos y de Seglares, aplicándose los bienes al Crédito Público. La Comunidad de Valvanera se disuelve el 8 de diciembre de este año.

Los monjes vuelven a su Monasterio el 17 de junio de 1823 debido a la caída del Régimen Constitucional; ¿hasta cuando?

El 7 de diciembre de 1835, es la fecha de gran luto para Valvanera; los monjes abandonan ese día sus amados claustros. La inicua Ley del 11 de octubre, desgraciadamente famoso, fué inexorable, no admitía demoras y tras el Decreto de expulsión de los Religiosos de ambos sexos, adjudicaba al Estado sus bienes, ordenando la venta de ellos y la aplicación de su precio para el pago de la Deuda Pública.

¿Qué podrían rendir los bienes de Valvanera durante tantos años de angustia?

¿Qué control pudieron llevar los monjes sobre sus rentas?

No es menester discurrir mucho para deducir las innúmeras usurpaciones, o mejor, latrocinios, no sólo por parte del Gobierno, sino de particulares que se aprovechaban del río revuelto de la sociedad para tapar injustamente sus deudas con el Monasterio, para apoderarse de las fincas de este o para obligar a los monjes, entonces muy necesitados, a vender sus predios por cantidades irrisorias, si es que no les presentaban descaradamente pleitos, apoyándose en falsos derechos que les creaba la época.

Por vía de ejemplo, cito el Acta del Consejo celebrado por los PP. Capitulares el 3 de septiembre de 1823. En ella se dan poderes a sujetos probos de Sto. Domingo y Ezcaray (nombrados por el Abad) «para seguir pleitos y hacer reclamaciones contra D. Felipe Corral y otros compradores de nuestras fincas y arrendatarios que lo merezcan por su conducta en estos años de nuestra Exclaustración».

Las tierras de que aquí se habla, pertenecían al Priorato de Ntra. Sra. de Ubaga (junto a Ezcaray) dependencia de Valvanera.

En el art. 15 de las Actas de Visita del 14 de diciembre de 1825 se lee:

«VISTO el estado deplorable a que han llegado las cercas, setos y arboledas de la

Granja de Villanueva (junto a Anguiano) y su cerrado de S. Martín a virtud de querer aprovecharse de todos los arrendatarios con grave perjuicio del Monasterio, mandamos...»

Con estos antecedentes, no nos extraña el que muchos predios, censos y rentas que aparecen en los libros de Granjería, Renta Cisa y de Percibo Extraordinario desde los sucesos del 1809, no figuren en los inventarios del 1835 y 1836.

A raíz de la supresión del Monasterio y en diversas fechas, se formaron ocho inventarios distintos de los diversos bienes que poseía Valvanera, en esta forma:

INVENTARIO N.º 1. Comprende todos los predios rústicos y urbanos, rentas y rárđitos de Censos y Juros, más los censos en contra del Monasterio.

INVENTARIO N.º 2. Comprende los legajos y demás papeles pertenecientes al archivo de Valvanera.

INVENTARIO N.º 3. Comprende los bienes muebles y efectos semovientes del Monasterio.

Siguen después los restantes inventarios, sin numerar, pero que nosotros para mayor claridad los numeraremos de este modo:

INVENTARIO N.º 4. Comprende los efectos hallados en Anguiano en casa de Gregorio Rueda, pertenecientes a Valvanera.

INVENTARIO N.º 5. Comprende los bienes muebles pertenecientes a la Granja de S. Cristóbal (junto al pueblo de Tobía), dependencia de Valvanera.

NOTA.—Los inmuebles de esta Granja, van incluidos en el Inventario n.º 1.

INVENTARIO N.º 6. Comprende los bienes muebles pertenecientes a la Granja de S. Martín de Villanueva (en la jurisdicción de Anguiano).

NOTA.—Los inmuebles, están incluidos en el inventario n.º 1.

INVENTARIO N.º 7. Comprende los bienes muebles de la casa y bodega que en la villa de Cárdenas poseía Valvanera.

El Inventario que podríamos llamar n.º 8 y que comprendía los ornamentos y vasos sagrados destinados al culto, ha desaparecido por haberse cortado las cuatro hojas últimas del cuaderno que conservamos y que contiene copia original de los predichos Indices. En el margen interior de uno de estos folios cortados, aún pueden leerse palabras fragmentadas de objetos sagrados.

### NOTA GENERAL

En los Inventarios antecedentes no se incluyen los bienes muebles ni inmuebles que Valvanera poseía en sus Prioratos de Ntra. Sra. del Mercado (extramuros de la ciudad de Soria), ni los de Ntra. Sra. de la Antigua en la ciudad de Avila. En el Inventario n.º 1 (palabra SORIA), el censo de 323 reales y 18 maravedís que pagaba D. Manuel González (plazo 8 de sept.), constituye la renta de la Granja denominada «La Monjia», situada en la aldea aneja a la ciudad de Soria, llamada Fuente Toba, distinta por consiguiente del Priorato de Ntra. Sra. del Mercado, si bien el Prior de Soria gobernaba ambas propiedades.

Como complemento de estos Inventarios, pongo los réditos anuales de estos dos Prioratos poco antes de la Exclaustración definitiva, pues de los años 1834 y 1835 no sabemos nada con respecto a estas dos dependencias.

#### *Nuestra Señora del Mercado. (Soria)*

El 1 de julio de 1828 se dan sus fincas en administración y por 4 años a D. Bernardo Argarabel, Tte. Cura de la Iglesia de S. Juan de Soria (Act. de Consejo, 6 de junio de 1828). En 26 de junio de 1832, los monjes ampliaron el plazo fijado para la administración, recayendo ésta en el referido D. Bernardo y en D. Manuel Peñalba. Lo hacían «en atención a la escasez de monjes en este monasterio (Ntra. Sra. del Mercado)».

El año 1833 recibió Valvanera de este Priorato la cantidad de 1800 reales, correspondientes al censo de los frutos del año agrícola 1832-1833 (Libro de Percibo Extraordinario).

#### *Nuestra Señora de la Antigua. (Avila)*

Sobre este Priorato leemos en el Libro de Visita (14 de diciembre de 1825):

«En atención a que los prioratos de Avila y Soria, no mantienen los compañeros (monjes) que antes acostumbra-

ba tener, y que el monasterio soporta los gastos para habilitar los monjes que van a regentarlos, mandamos que el Prior de Soria, contribuya todos los años a este Mon<sup>o</sup> con cincuenta ducados, en consideración a los gastos que traen consigo las acequias; y el de Avila con ciento y cincuenta ducados todos los años... Esta providencia deberá cumplirse y tener fuerza desde 1 de enero del año de 26 (1826)».

En el Libro de Perc. Extr. (año 1832), se dice:

«Debe el P. Froylán García a este libro, como Prior de Avila, por la pensión impuesta a dho. Prior y vencida en dos años, cumplidos, en último de diciembre de 1831, tres mil trescientos reales (1.650 reales de pensión anual)».

\* \* \*

En este número de «Berceo», transcribimos el Inventario n.º 1 que dice así al pie de la letra, añadiendo únicamente los acentos y comas.

#### «INVENTARIO N.º 1

Monasterio suprimido de  
Ntra. Sra. de Valvanera.

Pro<sup>a</sup> de Burgos

Comprensibo de todos los predios rústicos y urbanos, deudas en favor y contra el M<sup>o</sup> (monasterio).

En el Monasterio suprimido de N. S.<sup>a</sup> de Balbanera a cuatro de nobiembre de mil ochocientos treinta y cinco, constituidos en él D. Juan de Dios Torres de Tejada, Alcalde Ordinario de la Villa de Anguiano, nombrado por la interbención de los interventores por delegación de la Contaduría pral. de Arbitrios de Amortización de la Provincia de Burgos, en virtud de orn. fha. 26 de octubre último: El P. Ex-Abad del mismo D. Antonio García de Lomana y don Toribio Gutiérrez, esbno. de S. M. la Reina N. Sra. D.<sup>a</sup> Ysabel 2.<sup>a</sup> que Dios grē., notario de Reynos, Comisionado Subalterno del mismo Establecimiento de Amortización de la Villa de Alesanco, elegido por D. Rafael Delgado y Díez que lo es pral. del Partido de Sto. Domingo de la Calzada a efecto de proceder a la formación de los Inventarios correspondientes al mismo, en consecuencia del Rl. Decreto de once de oct<sup>o</sup> pasado, e instrucción espedida por la Dirección general del Ramo con vista de los documentos de pertenencia que se han hallado en el Archibo, se forma el presente inventario en la forma siguiente:

# PREDIOS RÚSTICOS

Pueblos en que radican las fincas	Dhesas y prados	Heras de Pan Trillar	Total de tierras			Obradas de vina
			fana.	zeta.	cuart.	
Alesanco	»	»	214	4	1	119
Angüiano	1	»	908	7	2	»
Alesón	»	»	1	5	»	»
Aranzana de Abajo	»	2	112	8	»	220
Azofra	»	»	38	6	2	»
Azuelo	»	»	8	2	»	63
Badarán	»	»	24	2	»	12
Bañares	»	1	312	11	3	28
Baños de Río Tobía	»	»	36	9	»	»
L. Est <sup>d</sup> .	»	1	133	11	2	»
B. Est <sup>d</sup> .	»	»	2	5	»	»
Bentosa	»	»	15	»	»	»
Bobadilla	»	»	57	2	3	32
Cañas	»	»	148	10	2	»
Canillas	»	»	60	6	»	»
Cárdenas	»	»	92	9	3	41
Camprobin	»	»	16	5	»	»
Cordovin	»	»	27	3	2	10
Corporales	»	»	5	»	»	»
Ciriñuela	»	»	»	10	»	»
Cirueña	»	»	»	9	2	»
Gallinero	»	»	42	9	2	»
Grañón	2	»	28	9	2	»
Herramélluri	»	»	75	7	»	»

Pueblos en que radican las fincas	Dehesas y prados	Heras de Pan Trillar	Total de tierras			Obradas de viña
			zelt.		cuart.	
			fan <sup>t</sup>	zelt.		
Herbias	»	»	38	8	»	»
L. Est <sup>d</sup> .	2	»	2	»	»	»
id.	»	»	10	9	2	»
Ormilleja	»	»	105	1	2	»
Ibrillos	1	»	94	8	2	»
Manjarrés	»	»	4	»	»	»
Mahabe	»	»	903	5	2	78
Manzanares	»	»	4	9	»	»
Matute	»	»	74	3	2	57
L. Est <sup>d</sup> .	»	»	9	»	»	»
Morales	»	»	2	»	»	»
Nágera	»	»	1	6	»	»
Ollora	»	»	11	4	»	»
Ojacastro	»	»	20	3	2	»
Quintanilla S. García.	»	»	186	3	»	»
B. Est <sup>d</sup> . V.	»	»	6	7	»	»
Redecilla del Camino	»	»	210	5	2	»
S. Millán	»	»	21	6	3	»
L. Est <sup>d</sup> .	»	»	62	6	»	»
S. Domingo	»	»	84	4	6	»
B. Est <sup>d</sup> .	»	»	33	2	»	»
S. Cristóbal	»	»	16	6	»	»
L. Est <sup>d</sup> .	»	»	75	1	2	»
Tobia	»	»	3	11	»	»
Tormantos	»	»	»	»	»	»
Torreçilla sobre Alesanco.	»	»	»	»	»	»
Torreçilla de Cameros.	»	»	»	»	»	»
Toosantos	»	»	»	»	»	»
B. Est <sup>d</sup> .	»	»	»	»	»	»
L. Est <sup>d</sup> .	»	»	»	»	»	»
Tricio	»	»	»	»	»	»
id.	»	»	»	»	»	»
Ubaga	»	»	»	»	»	»
B. Est <sup>d</sup> .	»	»	»	»	»	»
Belorado	»	»	»	»	»	»
Viloria	»	»	»	»	»	»

Pueblos en que radican las fincas	Dehesas y prados	Heras de Pan Trillar	Total de tierras			Obradas de viña
			fan.		cuart.	
			zel.	fan.		
Villarta	»	»	3	1	»	
Villalovar	»	»	7	8	»	
Villabazar	»	»	3	1	»	
Villa en Vistia	»	»	11	43	»	
Villaypún	»	»	10	15	»	
Villarejo	»	»	8	62	»	
Villar de Torre	»	»	1	28	»	
Villanueva de la Granja,	1	1	1	37	24	
Balbanera	»	»	2	2	»	

L. Est<sup>d</sup>.  
 id.  
 Est<sup>d</sup>.  
 B. Est<sup>d</sup>. V.  
 id.  
 L. Est<sup>d</sup>.  
 id.  
 L. Est<sup>d</sup>.  
 L. Est<sup>d</sup>.  
 L. Est<sup>d</sup>.



## PREDIOS URBANOS

Pueblos donde radican	Casas	Solares	Pajares	Corrales	Total de fincas
Arenzana de abajo	»	5	2	»	7
Baños de Río Tobía.	»	1	»	»	1
Bobadilla	»	1	»	»	1
Cárdenas	1	»	»	»	1
Sto. Domingo	3	»	»	»	3
San Cristóbal	1	1	1	1	4
Ubaga	1	»	»	»	1
Villanueva, la Granja.	1	»	»	2	3
Balbanera	2	»	2	1	5
Totales	9	8	5	4	26

### NOTAS (1)

- 1.ª Sin embargo de que, en la casilla de obradas de Viñas, resulta un número considerable, no las hay en el día por haber sido descapadas cuya aclaración no ha podido estamparse en aquella por no haberse encontrado documento alguno moderno.
- 2.ª La Casa de Cárdenas tiene su Bodega dentro de la misma.
- 3.ª La de S. Cristóbal tiene las correspondientes oficinas p<sup>a</sup> el esquilero de la Cabaña y la habita el sujeto que vivía antes en ella pr. no dejarla sola pues que, está en despoblado y nadie ha comparecido p<sup>a</sup> arrendarla, y lo mismo sucede con respecto al Presitino, Corrales y Pajares de Balbanera.
- 4.ª No han sido arrendadas las Casas de Ubaga y Sto. Domingo pr. hallarse vendidas en el año de 22 según noticias positivas que se me han dado. (1)
- 5.ª En las novecientas ocho fans siete cels y dos quarts señaladas en el pueblo de Anguiano, se hallan comprendidas ochocientas fans de una Edesa, con Encinas y Acebos.

(1) Estas notas y las siguientes, son originales. A. Pérez.

## PREDIOS

**Advertencia.**—Las fincas rústicas y urbanas comprendidas en el continuación, de vecindad, cantidades en granos y dinero que se pagan en vez, y se advierte que en este estado solo se demarcan los encabezados en

VECINDAD DE LOS COLONOS O ARRENDATARIOS	NOMBRES DE LOS MISMOS	
Alesanco	V. Log <sup>o</sup> . Est <sup>d</sup> .	Julián Castro y consortes.....
Anguiano	L. Est <sup>d</sup> .....	Lesmes Lobillo y consortes.....
Arenzana de Abajo	V. L. Est <sup>d</sup> .....	Pedro Hernáez y id.....
Arenzana de Arriba	V. L. Est <sup>d</sup> .....	Bentura Olarte.....
Azofra	Est <sup>d</sup> . V. L. ....	Vicente Sáenz.....
Badarán	L. Est <sup>d</sup> .....	Dámaso Mrnz. y consortes.....
Bañares	L. id. ....	Angel Mrtz. y id.....
Baños de Río Tobía	V. L. Est <sup>d</sup> .....	Petra Murillo y id. a Andrés.....
Bascuñana	B. Est <sup>d</sup> .....	Ignacio Pascual y id.....
Bergasa	Est <sup>d</sup> .....	Antonio Escudero o Manuel Pascual.
Bobadilla	Est <sup>d</sup> . V. L. ....	Simón Azofra y consortes.....
Camprovin	id. V. L. ....	Manuel Pascual y id.....
Cañas	id. V. L. ....	Luis Mahabe y id.....
Cárdenas	id. V. L. ....	Félix Navaridas y id.....
Ciriñuela	id. V. L. ....	Joaquín Palacios.....
Cirueña	id. V. L. ....	Rafael Palacios y consortes.....
Cordobin	L. Est <sup>d</sup> .....	Rafael Manzanares y id.....
Estollo	id. ....	Victoriano Cañas y id.....
Gallinero	Est <sup>d</sup> . V. L. ....	Felipe Armas.....
Grañón	id. V. L. ....	D. <sup>a</sup> Natalia Vicente y consortes.....
Herramélluri	id. V. L. ....	Francisco Díez y id.....
Huércanos	L. Est <sup>d</sup> .....	Hros. de María García.....
Uruñuela	id. ....	Juan Marijuán y consortes.....
Manjarrés	id. ....	Lucas González y id.....
Matute	.....	Los hijos de Gertrudis García y id....
Nágera	V. L. Est <sup>d</sup> .....	Felipe Alonso.....
Ojacastro	Est <sup>d</sup> . V. L. ....	Juan Calbo y Concepción Pisón.....
Ollora	id. V. L. ....	Antonio Bartolomé.....
Quintanilla Sn. García	Est <sup>d</sup> . V. ....	Hros. de Clara Carriedo.....
Redecilla del Camino	Est <sup>d</sup> . V. ....	Joaquín Mrtz. y consortes.....
Sta. Cecilia	L. Est <sup>d</sup> .....	Dm. <sup>o</sup> Ruiz.....
S. Cristóbal Est <sup>d</sup> . con 5 fan. <sup>s</sup> de centeno	.....	Marcial Pablo, con 5 fan. <sup>s</sup> de centeno.
Sta. Engracia	L. Est <sup>d</sup> .....	D. Juan Iñiguez.....
Sto. Dom. <sup>o</sup>	id. ....	Calisto Sacristán y consortes.....
San Pedro.	B. Est <sup>d</sup> .....	José Calzada.....
Terroba	L. Est <sup>d</sup> .....	Juan Enderica.....
Tormantos	id. ....	Gregorio García.....
Torreçilla sobre Alesanco	Est. V. L. ....	Los hijos de M. <sup>a</sup> Dueñas y consortes.
Torreçilla de Cameros	L. Est <sup>d</sup> .....	Antonio Soriano y id.....

# URBANOS

Ynventario anterior, se hallan arrendadas a los Colonos q<sup>e</sup> se designan a cada pueblo y lo q<sup>e</sup> cada uno deve por atrasos hasta Agosto de 1835 a su los arrendamientos.

TRIGO			CEVADA			Descubiertos hasta Agosto de 1835					
TRIGO			CEVADA			TRIGO			CEVADA		
fan <sup>o</sup> .	ze <sup>o</sup> .	cuart <sup>o</sup> .	fan <sup>o</sup> .	ze <sup>o</sup> .	cuart <sup>o</sup> .	fan <sup>o</sup> .	ze <sup>o</sup> .	cuart <sup>o</sup> .	fan <sup>o</sup> .	ze <sup>o</sup> .	cuart <sup>o</sup> .
72	7	2	73	7		31	1	2	45	7	1
92			92								
35	2	1	38	8	1	13	4	2	8	10	2
18											
1	6		1	6		1	6				
63	6		63				6				
3			3			9	8		7	6	
13	4		12	10		4	3		1		
1	4	3	1	4	3						
	6						6				
14	7	2	12	1	2	7	9	2 <sup>1/2</sup>	1	2	2
3			3								
50			50			12	10		10		2
59	6		60	6		1	4		1	11	2
5			5								
2			2								
15	3		15	3							
8	6										
6	9		6	9							
27			27			7	3		7	3	
16			16			15	6		15	6	
1	2										
			8						4		
19	4	2	17	4	2		4			4	
123	5	2	123	5	2	10	11	3 <sup>1/2</sup>	7	8	3
3	9		3	9		3	9		3	9	
3						3					
1			1								
	9					3					
6	3		6	3		4	3		4	3	
	6					10	6				
1											
	6					7	6				
72	2		63	2		46	2		37	8	
	3						3				
	3					3	3				
5			5								
10	5	2	10	5	2						
10						25	6				
17			16								

VECINDAD DE LOS COLONOS O ARRENDATARIOS		NOMBRES DE LOS MISMOS
Todo Santos	Est <sup>d</sup> . V.....	Felipe Cuende y consortes.....
Tricio	Est <sup>d</sup> .....	Pedro Sacristán y id.....
Villar de Torre	L. Est <sup>d</sup> .....	Félix Pozo y id.....
Villaypún	id.....	D. Valentín Murillo y id.....
Villaverde	L. Est <sup>d</sup> .....	Dom <sup>o</sup> Matute.....
Villasitos (Villasilos)	id.....	Agustín Villamar y consortes.....
Ybrillos	Est <sup>d</sup> . V.....	Manuel Murillo Ochoa y id.....
Viloria	id. años pares.	Juan Pérez Urzia.....

**NOTA.**— Se advierte que algunos de los renteros expresados, pagan lo cual puede tenerse en cuenta el libro titulado de GRANERÍA, pues que

TRIGO			CEVADA			Descubiertos hasta Agosto de 1835					
TRIGO			CEVADA			TRIGO			CEVADA		
fan <sup>ts</sup> .	zel <sup>ts</sup> .	cuart <sup>ts</sup> .	fan <sup>ts</sup> .	zel <sup>ts</sup> .	cuart <sup>ts</sup> .	fan <sup>ts</sup> .	zel <sup>ts</sup> .	cuart <sup>ts</sup> .	fan <sup>ts</sup> .	zel <sup>ts</sup> .	cuart <sup>ts</sup> .
13	2						2				
8			8								
7	8	2 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	7	8	2 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	3		2	3		2
	9			9							
	4						8				
57	6					9	10	2	9	10	2
	10			10		JJ	10			10	

mayores y menores cantidades de Granos por renta en los años pares, sobre en el estado anterior todo es referente a los del año 1835.

*Relación circunstanciada de las Rentas y Censos q<sup>e</sup> cobraba el suprimido Monasterio de N. Sra. de Valvanera con expresión de los sugetos nominalmente, según aparece de los encabezados del mismo en trigo, cevada, centeno y paja en los pueblos que se expresan.*

PUEBLOS	TRIGO			CEVADA		
	fana.	zela.	cuart.	fana.	zela.	cuart.
<b>ALESANCO</b>						
Julián Castro, Juan José la Calle, Hros. de Eulogio Rojo, Timoteo Villar, José y Angel Mrtz. o Pablo Hernández .....	36	6		36	6	
Andrés Albelda y Telesforo Rubio ... ..	7			7		
Antonio Arciniega.....	3	9		3	9	
Carlos Terrero.....	6			6		
Cristóbal Moneo.....	1			1		
Juan Antonio Terrero Prado.....	9	6		9	6	
D. José Arciniega.....	4	9		4	9	
José Azcorbe.....	3					
José Castro.....	1	4	2	1	4	2
<b>ANGUIANO</b>						
Lesmes Lombillo.....	42			42		
Gregorio Rueda y Mateo Soto .....	50			50		
<b>ARENZANA DE ABAJO</b>						
Pedro y José Hernández, Cipriano Francia, Prudencio Morga, Gabriel y Blas Salinas .....	22	6		22	6	
Ildefonso López (años no-nes) .....	4	6		4	6	
D. Juan, Lucas, Gabriel y Blas Salinas y Vicente del Valle, por arriendo de 50 años.....	4	8	1	4	8	1
D. Manuel Gil.....	3	6				
<b>ARENZANA DE ARRIBA</b>						
Bentura Olarte.....	15	6				
El mismo a la Capellanía de Abades.....	2	6				

PUEBLOS	TRIGO			CEVADA		
	fans.	zels.	cuarts.	fans.	zels.	cuarts.
<b>AZOFRA</b>						
D. Antonio Fernández Bobadilla.....	4	8		4	8	
Vicente Sáez.....	1	6		1	6	
<b>BADARAN</b>						
Dámaso Mrtz., Catalina y Esteban Larrea, Ramiro Mrtz., Gregorio Villar, Manuel Lozano, Julián López e Isabel Baños, Juan Baños, Eduardo Armas, e Ignacio Baños, Hipólito Lozano y Manuel Olarte.	62	6		62	6	
Ramiro Mrtz.....	4					
Manuel Lozano a la Capellanía de Abades.....	9					
Juan Baños (años nones)...	6			6		
<b>BAÑARES</b>						
Angel Giménez.....	1	6		1	6	
Narciso Vitores.....	1	6		1	6	
<b>BAÑOS DE RIO TOBIA</b>						
D. Andrés Murillo y compañeros (años nones).....	12	10		12	10	
Roque Navaridas (años nones).....		6				
<b>BASCUÑANA</b>						
Ignacio Jorge y Benito Pascual.....	1	4	3	1	4	3
<b>BERGASA</b>						
Antonia Escudero o Manuel Pascual.....		6				
<b>BOBADILLA</b>						
Simón Azofra por censo perpetuo.....	2	6				
El mismo y Marcelo Medina.....	2			2		
Marcelo Medina.....	8	1	2	8	1	2
Dm° la Calle.....	2			2		

PUEBLOS	TRIGO			CEVADA		
	fan.	zels.	cuart.	fan.	zels.	cuart.
<b>CAMPROBIN</b>						
Manuel Pascual y consortes (años nones).....	6	6		6	6	
Pedro Ibáñez.....	1	7		1	7	
Manuel Martínez (años nones) .....		11			11	
<b>CAÑAS</b>						
Luis Mahabe y compañeros.	50			50		
<b>CARDENAS</b>						
Félix Navaridas.....		8			8	
Anacleto Usatorre.....	1	6		1	4	
El mismo con la viuda de su hermano; pagó Plácido Usatorre.....	1	3		1	3	
El dcho. Anacleto.....	2	6		2	6	
Fernando Alamos.....	1					
El mismo (años nones)....		6			6	
Domingo Pérez, Félix Navaridas, Fernando Alamos, Anacleto Usatorre y compañeros .....	54	3		54	3	
<b>CIRIÑUELA</b>						
Rafael Palacios.....	5			5		
<b>CIRUEÑA</b>						
Joaquín Palacios.....	2			2		
<b>CORDOBIN</b>						
Josefa Manzanares (años nones).....	1			1		
Miguel Villar (años nones).	3	3		3	3	
Angel Villar, Dom <sup>o</sup> y Calixto Mrtz. y compañeros q <sup>e</sup> no expresa.....	11			11		
<b>ESTOLLO</b>						
Victoriano Cañas, Francisco Dulce y Juan Sáez....	8	6				
<b>GALLINERO</b>						
Felipe Armas.....	6	9		6	9	
<b>GRAÑON</b>						
D. <sup>a</sup> Natalia Vicenta y consortes que no expresa quienes son.....	27					



PUEBLOS	TRIGO			CEVADA		
	fanº.	zels.	cuartº.	fanº.	zels.	cuartº.
<b>HERRAMELLURI</b>						
Francisco Díez y consortes qº no expresa.....	16			16		
<b>HUERCANOS</b>						
Hros. de María García pa- gan de censo.....	1	2	1			
<b>MANJARRES</b>						
Lucas González y consortes qº no expresa.....	16			16		
El mismo Lucas.....	1					
Manuel Pérez y compañe- ros.....	1	10	2	1	10	2

PUEBLOS	TRIGO			CEVADA			PAJA
	fanº.	zels.	cuartº.	fanº.	zels.	cuartº.	Carros
<b>MATUTE</b>							
Los hijos de Gertrudis Gar- cía (años nones).....	12	10	2	12	10	2	4
Felipe Somalo y Juan Sán- chez (años nones).....	11	11		11	11		2
Los hijos de Antonio Meri- no (años nones).....	14	8		14	8		4
Julián García de Tobía y Eu- logia Hernández (años no- nes).....	8			8			4
La viuda de Pedro Armas y Román Ruidíaz (años no- nes).....	7	6		7	6		4
Hros. de D. Miguel Cuebas (años nones).....	5	11		5	11		2
Manuel Corral (años no- nes).....	7			7			2
Roque Hernández (años no- nes).....	3			3			1
Cecilio de la Fuente (años nones).....	2	9		2	9		1
Viuda de Manuel Azofra (años nones).....	5	2		5	2		2
Martín López (años nones). José Hernández id.....	4	8		4	8		2
Gabriel y Joaquín Hernández (años nones).....	5	2		5	2		2
	4	6		4	6		2

PUEBLOS	TRIGO			CEVADA			PAJA Carros
	fan.	zels.	cuarts.	fan.	zels.	cuarts.	
<b>MATUTE</b>							
Domingo García Delgado (años nones).....	5	6		5	6		2
Vicente Ibáñez (años nones).	7	9		7	9		2
Florencio Rodríguez (años nones).....	4	1		4	1		1
Miguel Corral y Joaquín Ji- ménez (años nones).....	5	6		5	6		2
Domingo García Delgado Domingo García Cervino, Vicente Armas, Anselmo Somalo y Gabriel Her- nández (años nones).....	7	6		7	6		6

PUEBLOS	TRIGO			CEVADA		
	fan.	zels.	cuarts.	fan.	zels.	cuarts.
<b>NAGERA</b>						
Felipe Alonso.....	3	9		3	9	
<b>NAVARRETE</b>						
D. Sebastián Fernández...		6				
<b>OJACASTRO</b>						
Juan Calbo y Concepción Pisón.....	3					
<b>OLLORA</b>						
Antonio Bartolomé.....	1			1		
<b>QUINTANILLA S GARCIA</b>						
Hros. de Clara Carriedo...		9				
<b>REDECILLA DEL CAMINO</b>						
Joaquín Mrtz.....	4	3		4	3	
Bernardo Poza y Cecilio Lubona (años nones)....	2			2		
<b>Sta. CECILIA</b>						
Domingo Ruiz.....		6				
<b>San CRISTOBAL</b>						
Marcial Pablo.....	1			5		
<b>Sta. ENGRACIA</b>						
D. Juan Iñiguez.....		6				

PUEBLOS	TRIGO			CÉVADA		
	fan.	zel.	cuart.	fan.	zel.	cuart.
<b>Sto. DOMINGO</b>						
Calisto Sacristán (en años nones) .....	39	2		37	2	
El mismo .....	7			7		
Joaquín López, M. <sup>a</sup> Prior y León Ochoa (años nones).	26			26		
<b>San PEDRO. SAMUEL</b>						
José Calzada .....	3					
<b>TERROBA</b>						
Juan Enderica .....	3					
<b>TORMANTOS</b>						
Gregorio García .....	5			5		
<b>TORRECILLA SOBRE ALESANCO</b>						
Los hijos de Marcos Dueñas. Eusebia y María Manzanares .....	6	1	2	6	1	2
	4	4		4	4	
<b>TORRECILLA DE CAMEROS</b>						
Antonio Lozano y compañeros que no expresa .....	10					
<b>TOOSANTOS</b>						
Felipe Cuende y compañeros .....	17			16		
<b>TRICIO</b>						
Pedro Sacristán .....	1	2				
D. <sup>a</sup> Florentina Sánchez .....	12					
<b>VILLAR DE TORRE</b>						
Félix Pozo y Ubaldo García. El mismo Félix Pozo (años nones) .....	7	3		7	3	
		9			9	
<b>VILLA DE YPUN</b>						
D. Balentín Murillo (años nones) .....	4	8	2 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	4	8	2 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>
Francisco García (años nones) .....	3			3		
<b>VILLAVERDE</b>						
Domingo Matute (años nones) .....		9			9	
<b>VILLASILOS</b>						
Agustina Villemar y Juan Pérez .....		4			4	

PUEBLOS	TRIGO			CEVADA		
	fan <sup>o</sup> .	zel <sup>o</sup> .	cuart <sup>o</sup> .	fan <sup>o</sup> .	zel <sup>o</sup> .	cuart <sup>o</sup> .
<b>IBRILLOS</b>						
Manuel Murillo Ochoa, Faustino Soto, Santiago García y Felipe Cuende (años nones).....	56	6		56	6	
Los mismos Santiago. Gar- cía y Felipe Cuende (años nones).....	1			1		
<b>URUÑUELA</b>						
José y Benito Marijuán, por censo perpetuo.. . . . .				8		

*NOTA.—Aclaración de las rentas que el citado Monasterio debe percibir en los años pares.*

PUEBLOS	TRIGO			CEVADA			PAJA
	fan <sup>o</sup> .	zel <sup>o</sup> .	cuart <sup>o</sup> .	fan <sup>o</sup> .	zel <sup>o</sup> .	cuart <sup>o</sup> .	Carros
<b>ALESANCO</b>							
Julián Castro y consortes..	28			28			
<b>ARENZANA DE ABAJO</b>							
Ildefonso López.....	5			5			
<b>BAÑOS DE RIO TOBIA</b>							
D. Andrés Murillo y con- sortes .....	22	11		22	11		
Gaspar Mrtz.....	1	6		1	6		
<b>BOBADILLA</b>							
Pedro Azofra.....	2	6		2	6		
<b>CORDOBIN</b>							
Joaquín Villar y Dom. <sup>o</sup> Mtz.	5			5			
<b>GRAÑON</b>							
D. Francisco López Vallejo.	5			5			
<b>MATUTE</b>							
Joaquín Giménez y consortes.....	12			12			4
Felipe Somalo y compañeros.....	2	6		2	6		4
Hijos de Antonio Merino..	8	9		8	9		4

PUEBLOS	TRIGO			CEVADA			PAJA Carros
	fan.	zels.	cuart.	fans.	zels.	cuarts.	
Julián García y Eulogio Hernández .....	4	6	2 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	4	6	2 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	4
Román Ruidíaz y compañeros .....	3	9		3	9		4
Hros. de Miguel Cuebas...	3			3			2
Blas Hernández.....		11	1		11	1	
Juan Pérez.....		8	2		8	2	1
Vda. de Manuel Azofra....	6	7	1	6	7	1	2
Martín López.....	10	10					2
Domingo Corral y compañeros....	4			4			2
Dom.º García Delgado....		5			5		
Joaquín Gómez .....		9			9		
MORALES							
Vicente Riaño.....	1	6		1	6		
Sta. COLOMA							
Tomás Pérez.....	3						
Sto. DOMINGO							
Calisto y Pedro Sacristán.	42	6		36			
Joaquín López y compañeros.....	27	6	2	27	6	2	
VILORIA							
Juan Pérez Urria.....		10			10		
VILLAREJO							
Rosendo Iturza y consortes.	48			48			
VILLAR DE TORRE							
Julián Rubio.....	1	6		1	6		
IBRILLOS							
Manuel Murillo y consortes.	22	6		22	6		
Juan Cárcamo.....	1	6		1	6		

### NOTAS

1.ª El suprimido Monasterio por donaciones que se le hizieron disfruta veintinueve eras de silos y parte de pozo de sal en las Salinas de Añana, percibiendo cien fanegas de sal y 5.600 mrs. en dinero, y según notas, nada de esto percibía el M.º desde el año 1818. Véase el Libro de Única Contribución a los folios 253 y 380.

2.ª Se advierte que las rentas marcadas en el estado anterior, se tienen porque son anuales, porque no lleva nota alguna pues las que son en años nones, ban marcadas y las que pertenecen [a] años pares, pueden verse en el que sigue a la nota primera que antecede.

3.ª Se advierte, que Felipe Armas, vecino de Gallinero; Eusebio y María Manzanares, de Torrecilla, deben pagar anualmente cada uno, dos gallinas.

(Continuará)

